

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-04
		Versión	02
		Fecha	24-NOV-2021
		Página	1 de 5

1. OBJETIVO

Describir el proceso para el registro, desarrollo, revisión, verificación y validación de proyectos de investigación de los Semilleros de investigación, así como del seguimiento y control a la ejecución de los mismos ante el Centro de investigaciones e Innovación UNINAVARRA-CIINA.

2. ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado por los integrantes de los Semilleros de investigación responsables de la elaboración y ejecución de proyectos de Investigación desde su inicio hasta su finalización.

3. DEFINICIONES

3.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: Planteamiento concreto de uno o varios interrogantes válidos, aún no resueltos, en algún campo de investigación científica, que deberá estar enfocado en una de las líneas de investigación institucionales.

3.2. REVISIÓN: Determinación de la conveniencia, adecuación o eficacia del diseño y desarrollo para lograr los objetivos establecidos.

3.3. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN: Conjunto de personas (docentes y estudiantes) que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.

3.3.1. DOCENTE LÍDER: Es un docente investigador de la universidad, quien tiene la función de acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-04
		Versión	02
		Fecha	24-NOV-2021
		Página	2 de 5

investigativas, así mismo deberá representar al semillero en asuntos en los cuales el estudiante líder (coordinador) no pueda asistir.

3.3.2. ESTUDIANTE LÍDER: Es un estudiante el cual debe cumplir la función de entablar contacto entre el semillero y las diversas instancias pertinentes, divulgar la información de interés general para el semillero. Así mismo, es el encargado de entregar la información que las mismas necesiten, promover, controlar y evaluar las funciones y actividades de los co-investigadores, en conjunto con el docente líder.


3.3.3. ESTUDIANTES CO-INVESTIGADORES: Son aquellos estudiantes que participan de manera activa en el semillero de investigación, en las reuniones programadas por el docente líder. Tiene la función de realizar revisiones de la literatura sobre la temática establecida. Apoya los proyectos, la preparación de los resultados parciales y/o finales.

3.3.4. DOCENTES TUTORES: Son aquellos docentes investigadores de la universidad que hagan parte activa del Semillero de investigación, cumpliendo la función de guías de los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, sin embargo no realizarán funciones de representación del Semillero ante organismos legales.

4. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Postulación del proyecto de investigación	Estudiante líder y Docente líder	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Aval del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones (SI-IN-FO-03) 	Con el fin de registrar el proyecto de investigación que se pretende desarrollar, el estudiante líder con apoyo del docente líder deberá hacer entrega

			<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Proyecto de Investigación (SI-IN-FO-04) • Copia de Registro y Creación de Semillero (SI-IN-FO-01) • Copia del Acuerdo de creación del Semillero de Investigación expedido por el Consejo de Facultad. 	<p>al CIINA de la Solicitud de Aval del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones; Presentación Proyecto de Investigación; copia del Registro y Creación del Semillero; copia del Acuerdo de creación del Semillero de Investigación.</p>
2	Evaluación del proyecto de investigación	CIINA	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Requisitos y Metodología Proyecto de Investigación (SI-IN-FO-05) 	<p>CIINA será el encargado de realizar la evaluación del proyecto de investigación postulado, desde el punto de vista metodológico, impacto, pertinencia, alcance, viabilidad a través de personal experto en el área del proyecto, interno y/o externo a la Institución.</p>
3	Aval del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones	Estudiante líder y Docente líder CIINA	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto del Comité de ética/bioética y científico de investigaciones (SI-IN-FO-06) 	<p>El Comité de ética/bioética y científico de investigaciones analizará la documentación entregada en conjunto con la evaluación del proyecto realizada por el CIINA para así emitir un concepto del mismo que podrá ser</p>

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-04
		Versión	02
		Fecha	24-NOV-2021
		Página	4 de 5

				APROBADO o NO APROBADO. Nota: En caso de ser No Aprobado, el semillero deberá postular una nueva propuesta de proyecto de investigación.
4	Acta de inicio y compromiso proyecto de investigación	Estudiante líder y Docente líder	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de Inicio y Compromiso Proyectos de Investigación (SI-IN-FO-07) 	El estudiante líder y el docente líder deberán radicar en el CIINA el Acta de Inicio y Compromiso Proyecto de Investigación. Una vez legalizado este documento, el proyecto podrá dar inicio según lo establecido en el cronograma de actividades presentado.
5	Finalización del proyecto de investigación	Estudiante líder y Docente líder CIINA	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe Final Proyecto de Investigación (SI-IN-FO-09) ● Acta de Finalización, entrega de productos y resultados de investigación (SI-IN-FO-10) ● Evidencia de productos 	El estudiante líder en coordinación con el docente líder hará entrega al CIINA del informe final del proyecto, junto a las evidencias de los productos obtenidos con el proyecto y el Acta de Finalización, la cual será firmada una vez se verifique por parte del CIINA el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

En caso de haber excedido el tiempo establecido en el cronograma de actividades propuesto en el proyecto aprobado, se deberá presentar un oficio ante el CIINA solicitando la prórroga del proyecto con su debida justificación y nuevo cronograma.

	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-04
		Versión	02
		Fecha	24-NOV-2021
		Página	5 de 5

Durante el desarrollo del proyecto, el CIINA y otras instancias institucionales podrán solicitar un informe de avances de proyecto el cual deberá ser diligenciado mediante el formato Informe de Avance Proyectos de Investigación (SI-IN-FO-08)

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02/03/2020	1	Documento inicial.
23/11/2021	2	Se reemplaza la palabra CINA por CIINA Se adiciona el control de cambios al documento

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA			
NOMBRE	Adriana Trinidad Quimbaya Cabrera	Jesús Mauricio González Martínez	Sandra Liliana Navarro Parra
CARGO	Apoyo Profesional al CIINA	Director CIINA	Rectora